



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE ENERO DE 2002	6195
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 16458

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 98/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del ciudadano RUBEN GOMEZ LOPEZ con fecha veintisiete de Noviembre del año, dos mil uno se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por las razones que expone el actor y promovente licenciado GUSTAVO RAMON DE LA CRUZ nuevamente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor Postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado RUBEN GOMEZ LOPEZ; mismo que a continuación se describe:-----

Un predio urbano ubicado en la calle madero de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 217.32 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 28.90 metros con ARMANDO LEZAMA, al Sur, 28.90 metros con AMADO FRANCO SUAREZ; al Este, 07.35 metros con calle Madero y al Oeste, 7.35 metros con Zona Federal Río Grijalva y al cual se le fijó un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier Institución-

Bancaria, en la Receptoría de rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado Civil de Primera Instancia ubicado en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente Subasta por Tres veces dentro del término de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, fijándose además avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la Prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de Nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NOVIEMBRE 30 DEL 2001.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 16457

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 262/2001, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JUANA GOMEZ ALVAREZ, con fecha 21 de agosto del 2001, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la señora JUANA GOMEZ ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba a la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, YOLANDA MARIN DOMINGUEZ Y/o GLADYS MARIN DOMINGUEZ, nombrando como su abogado patrono a la primera de las mencionadas, con cédula profesional 1714324, y en virtud de que la misma se encuentra inscrita en los libros de registros que se llevan en este Juzgado, se le tiene a dicha Profesionalista por acreditada la personalidad que le fue asignada para todos los efectos legales a que haya lugar. por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería la Cruz de este municipio, con superficie de 10,456.75 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.20 metros con Concepción Cerino Madrugal, AL SUR: 74.80 metros con Gabino De la O De la O; AL ESTE; 138.50 metros con Gabino De la O De la O; y AL OESTE; 138.50 METROS con Carmelo Cerino Cerino.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1,2,24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le de entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CONCEPCION CERINO MADRUGAL, GABINO DE LA O DE LA O Y CARMELO CERINO CERINO, con domicilios en la Ranchería la Cruz de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir

del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer grese atento oficio al Representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudad Licencia NORMA EDITH CACERES LEÓN, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

-2-3

No. 16463

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 40/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de Empresa DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A DE C.V., con su escrito de cuenta y atento a su petición con apoyo en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble embargado en esta causa, que a continuación se describe: 1).- CASA NUMERO 110-B, UBICADO EN LA CALLE PICHUCALCO, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ENCLAVADA EN UNA SUPERFICIE DE 200.88 METROS DE LOTE URBANO NUMERO 5, MANZANA 40, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 10.00 METROS CON LA CALLE PICHUCALCO, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 40, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA CUARENTA Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE CUATRO DE LA MANZANA CUARENTA. INSCRITO A FOLIOS DEL 1284 AL 1295 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 61,785 FOLIO 135 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242, al cual le fue fijado un valor comercial de \$242,862.22.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M.N), rematándose, la parte ALICUOTA que le corresponde a la ejecutada MARIA

DEL CARMEN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, misma que servirá de base para el remate en SEGUNDA ALMONEDA, con la REBAJA DEL 10% DE LA TASACIÓN, y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo con la rebaja correspondiente. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y para que tenga verificativo esta Diligencia, se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), debiéndose hacer las Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de mayor circulación que se editen en la Ciudad (EDICTOS), fijándose además AVISOS en los Sitios Públicos Más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídase los AVISOS Y EJEMPLARES correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo en el término señalado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
 ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
 C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

No. 16451

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO PARTIDO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente Civil número 344/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el LICENCIADO ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY O LETICIA CRUZ PABLO, en contra de ANDRES VERA DEL RIO que con fecha veintidós de Octubre y Veintitrés de Noviembre del presente año se dictaron unos acuerdos que copiados a la letra dicen.-----

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, parte actora en el presente juicio, mediante el cual se le tiene por exhibiendo una constancia de domicilio ignorado a nombre del Ciudadano ANDRES VERA DEL RIO.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, toda vez que el demandado ANDRES VERA DEL RIO, es de domicilio ignorado tal y como se desprende de la constancia que exhibe el ocurso de cuenta, con fundamento en los numerales 1068, 1069 y 1070 del Código de Comercio en Vigor, se ordena emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en nuestra entidad, haciéndole saber al interesado que deberá de presentarse en la segunda secretaría del Recinto de éste Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS HABILES a recoger las copias de la demanda y anexos, mismas que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de NUEVE DIAS HABILES para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo dentro del término concedido para ello se le declarará en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de los estrados de éste Juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H.

Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JESUS MANUEL COLOME GARCIA, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.---

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita a ésta juzgadora que toda vez que en el proveído de fecha Veintidós de Octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANDRES VERA DEL RIO, que a dichos edictos se agregue a manera de embargo precautorio y para garantizar la deuda, el bien inmueble que a continuación se detalla: Predio número 10194, Folio: 20 Libro Mayor, Volumen 36, Superficie: 2.00 Areas, 57.30 Centiáreas, Ubicación: Ranchería el Bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 30.00 metros con Calle JULIAN MONTEJO VELÁSQUEZ, AL SUR: 30.00 metros con JAIME VILLEGAS, AL ESTE: 7.40 metros con SANTIAGO DE LOS SANTOS RIVERA y AL OESTE: 10.00 metros con Camino Vecinal.---

SEGUNDO.- Ahora bien y como lo solicita el promovente en su libelo de cuenta y con fundamento en el numeral 1392 del Código de Comercio en Vigor, se ordena que al publicar por medio de edictos el auto de fecha Veintidós de Octubre del año en curso, se publique de igual forma este proveído tal y como lo solicita el ocurso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JESÚS MANUEL COLOME GARCIA, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.---

H. CARDENAS, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2001.

ATENTAMENTE

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.

No. 16438

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 098/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA YARA DEL CARMEN HERNÁNDEZ IZQUIERDO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO JUÁREZ GARCIA Y JOSEFINA CAÑABAL ALCUDIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a YARA DEL CARMEN HERNÁNDEZ IZQUIERDO, actora en este asunto, con su escrito de cuenta, y atento a su petición, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros ALFONSO GARCIA PEREZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados, por ser similar el valor comercial.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita la promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 545, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICADO CON EL LOTE 15 (QUINCE) MANZANA 17 (DIECISIETE), FRACCIONAMIENTO LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 122.50 M2 (CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, LOCALIZADO: AL NORTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 10; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA "E"; AL ORIENTE EN 17.50 CON EL LOTE 14; AL PONIENTE EN 17.50 (DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) CON EL LOTE 16 (DIECISÉIS), CONSTA DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 42.50 M2 (CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), AFECTÁNDOSE EL PREDIO NUMERO 65,105, FOLIO 205 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 254. INSCRITO A NOMBRE DE ALFONSO JUÁREZ GARCIA, BIEN INMUEBLE AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$65,966.21 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

21/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, lo anterior de conformidad con el artículo 552 del Código de Procedimientos Civiles en Abrogado.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Entidad por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código antes invocado, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002).-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----- CONSTE.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

2

7/7

No. 16445

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 397/2000, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE YEDRA LUNA, se dictó un auto de fecha dos de octubre del año dos mil, que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al ciudadano JOSE YEDRA LUNA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un plano, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 273 expedida por el Subdirector de Catastro, un recibo de pago de impuesto predial, copia al carbón de una manifestación catastral y de un memorándum número 167, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Paso y Playa de éste Municipio, constante de una superficie de 1,337.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 11.60 y 31.60 metros con la C. Martha Sánchez Rodríguez; Al sur 54.50 metros con Evágelina Palomera, al este 30.00 metros con camino vecinal y al Oeste 25.00 metros con derecho de vía.- De conformidad con lo establecido por los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16,24 fracción II, 710, 711, 712, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía especial no contenciosa; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda., dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal. De igual manera y a efectos de corroborar si dicho inmueble no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación; ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita-

al Juez competente de aquella Ciudad.-----

De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos JACINTO GARCIA ROMAN, LORENZO AQUINO RAMON Y LUCIA GONZALEZ HERNANDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión, ordenándose requerir al solicitante para que proporcione el domicilio se estos, a efectos de hacerles saber la radicación de la presente causa; y notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que dentro el plazo de tres días manifiéstese lo que a sus derechos corresponda.— Y toda vez que el promovente no precisa el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, ya que no menciona el nombre de la calle, con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, y téngasele designando como abogado patrono al Licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su célula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos del numeral 85 del ordenamiento legal antes invocado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada, MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permitió transcribir para su publicación periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los dos días del mes de enero del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.—

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

2-3-

No. 16459

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. GUDelio LOZANO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 896/2001, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CANDELARIA MARTINEZ CORDERO O CANDELARIA MARTINEZ O CANDIDA MARTINEZ, PROMOVIDO POR MOCTEZUMA LOZANO MARTINEZ, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---
 VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO MOCTEZUMA LOZANO MARTINEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA ESCRITURA PUBLICA, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NUMERO 1064, CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS 335, 464, 484, 373 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN CON LOS QUE DENUNCIAN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CANDELARIA MARTINEZ CORDERO O CANDELARIA MARTINEZ O CANDIDA MARTINEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, A CAUSA DE SEPTICEMIA NEUMONÍA APICAL DERECHA SEPSIS PULMONAR POSTO PERADA COLECISTECTOMIA PANCREATITIS EDEMATOSA AGUDA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL LOTE NUMERO 8, MANZANA 25 UBICADO EN EL ANDADOR RIO OMETEPEC DEL FRACCIONAMIENTO EL ESPEJO DOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24 FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE.--

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRÓ PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR LA DE CUJUS CANDELARIA MARTINEZ CORDERO O CANDELARIA MARTINEZ O CANDIDA MARTINEZ.-----

CUARTO.- COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA QUE SE CELEBRE LA JUNTA PREVISTA POR EL ARTICULO 640 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

QUINTO.- SE REQUIERE AL PROMOVENTE MOCTEZUMA LOZANO MARTINEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, PROPORCIONE CON PRECISION Y CLARIDAD EL DOMICILIO EN QUE PUEDE HACERSELES SABER LA RADICACIÓN A SUS HERMANOS. ACORDE A LOS NUMERALES 89 FRACCION III, 90, 242 FRACCION I, 123, FRACCION III Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

SEXTO.- ACORDE A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE EN EL HECHO VI (ULTIMO HECHO) DE SU DENUNCIA, CITESE POR EDICTO AL CIUDADANO GUDelio LOZANO, QUE SE PUBLICARA EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL, ADEMÁS SE ORDENA SU FIJACIÓN EN LA PUERTA DEL JUZGADO. HACIENDOLE SABER LA RADICACIÓN DEL JUICIO Y SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LISTA ACORDE A LOS NUMERALES 89 FRACCION III, 90, 136, 636, 640 Y 641 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

SÉPTIMO.- EL PROMOVENTE SEÑALE COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 120 ALTOS, DESPACHO 6 DE ESTA CIUDAD, CAPITAL AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS, AL LICENCIADO RAUL JIMÉNEZ JIMENEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.--
 -AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS.- CONSTE.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.

1-2-3

No. 16452

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMÍNGUEZ o MARTHA C. BAEZA DE DOMÍNGUEZ Y JUAN M. DOMÍNGUEZ BAEZA o JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ BAEZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado en el que se desprende que no existen Acreedores Reembargantes en consecuencia, se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y toda vez que los demandados MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMÍNGUEZ Y JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ BAEZA, apelaron al Auto Aprobatorio de Remate de fecha Diecisiete de Abril del año próximo pasado y la Sala Civil dejó insubsistente el Auto Aprobatorio de Remate pronunciado el Diecisiete de Abril del año dos mil uno, ordenándose la reposición del procedimiento a partir del proveído pronunciado el Once de Enero del año dos mil uno, para efectos de que se actualice a su valor vigente el avalúo practicado al bien inmueble objeto del remate por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y hecho que sea lo anterior, señalar nueva fecha para que tenga verificativo la misma.-----

TERCERO.- Ahora bien y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de ambas partes no fueron objetados, mismos que resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.---

A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 56.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas, AL SURESTE 10.50 metros con Condominio Número 29, AL SUROESTE 5.75 metros con Condominio Número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros

pasillo Uno, 2.25 metros con Puerta y Escalera de Acceso de la Calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMÍNGUEZ, inscrito el 18 de Octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el Folio 32 del Libro de Condominios Volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ERIKA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

En Enero del 2002, se publicó en la lista de acuerdos.-----
CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 16444

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 247/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA ENRIQUETA JIMÉNEZ CUSTODIO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA TERESA RAMOS MORALES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, perito designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-

A).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Calle Río Grijalva Número 127, Colonia Casa Blanca en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, con una superficie de 75.21 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 06.50 M2., con JOSE LUIS ORTIZ S.; AL SURESTE 06.00 M., con SEBASTIÁN RAMOS MORALES; AL SUROESTE 12.00 M., con Calle Río Grijalva y AL NOROESTE 12.00 M., con JOSE DEL CARMEN POTENCIANO, Inscrito bajo el número 2819 del Libro General de Entradas a Folios del 15518 al 15521 del Libro de Duplicados, volumen 120, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 122381 Folio 181 del Libro Mayor, Volumen 481, a nombre de la Ciudadana TERESA RAMOS MORALES, al cual se le fijó un valor comercial de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 16455

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 258/2001, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha doce de septiembre, ocho de octubre y veintitrés de octubre del presente año, mismo que copiados a la letra dicen:-----

CUENTA SECRETARIAL: En doce de septiembre del año dos mil uno, la Suscrita Secretarial Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el seis de septiembre del presente año, signado por CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con cinco anexos, consistentes en un contrato de compraventa, un plano, una constancia, un recibo de pago del Impuesto Predial, un Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Por presentado CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autorizó para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación al abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, MARIANO CABRERA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un Predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 3,654.78 m2., (CERO CERO HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS Y CERO CERO CENTIÁREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cincuenta y ocho metros, diez centímetros, con Rita Tosca Pérez; AL SUR, en cuarenta y un metros, sesenta centímetros, con Carretera Nacajuca-Villahermosa; AL ESTE, en ciento cuarenta y dos metros, setenta centímetros con MARCIN TOSCA PEREZ; y al OESTE, en ciento cuarenta y cinco metros con CORA TOSCA PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes RITA TOSCA PEREZ, MARCIN TOSCA PEREZ, CORA TOSCA PEREZ, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para

que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, glérese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, glérese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FONDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, glérese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado A LA MAYOR BREVEDAD posible.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, designando como su Abogado Patrono de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con Cédula Profesional 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad jurídica a dicho profesionista, para todos los efectos legales procedentes.- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.-----Seguidamente en doce de septiembre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 258/2001.---- Conste.-----

CUENTA SECRETARIAL: En ocho de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Primera Secretaría, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el dos de Octubre del presente año, signado por el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, sin anexos.---- Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con su escrito de cuenta, y como abogado patrono de la parte actora, con el que viene a señalar como nuevo domicilio de los colindantes MARCIN TOSCA PEREZ y CORA TOSCA PEREZ, por las razones que expone en el mismo, el primero con domicilio ubicado en la Cerrada de Bastar Zosaya Número 137 del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y la Segunda, la casa número 67 de la Calle Morelos, Barrio la Guadalupe, precisamente el inmueble que ocupa la Tortillería "LA BLANCA", DE LA Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.-

SEGUNDO.- Apareciendo que el domicilio de los colindantes antes citados, se encuentran fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, gírese atento exhortos a los Ciudadanos Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco para los efectos de que ordenen a quien corresponda, notificar el auto de inicio de fecha doce de septiembre del presente año, a los colindantes MARCIN TOSCA PEREZ y CORA TOSCA PEREZ, en su domicilio señalado en el punto primero de este proveído, respectivamente; hecho que sea lo anterior devuelva dicho exhorto a la mayor brevedad posible, y como lo solicita el promovente quedar facultados los Jueces exhortados para

CONSTANCIA.- EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO REMEDIO OVANDO LAZARO, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: QUE ME ES IMPOSIBLE NOTIFICAR A LOS COLINDANTES CIUDADANOS MARCIN TOSCA PEREZ Y CORA TOSCA PEREZ, YA QUE AL CONSTITUIRME HASTA --

EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, PERSONAS ALEDAÑAS A ESE LUGAR ME INFORMAN QUE SI LOS CONOCEN PERO QUE ELLOS NO VIVEN ALLI, PUES EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SEGÚN ME INFORMAN, VIVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y LA SEGUNDA SU DOMICILIO ES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, POR LO QUE EN TALES CIRCUNSTANCIAS, PROCEDO A LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA, DÁNDOLE VISTA CON LA MISMA A LA SUSCRITA JUEZ Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.---CONSTE.---Doy fe.----

En 01 de octubre del 2001, lo devuelvo a la Sria.-----

CUENTA SECRETARIAL: En veintitrés de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el diecinueve de Octubre del presente año, signado por el licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, Abogado Patrono de la parte actora, sin anexos.---- Conste.--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:---

UNICO.- Téngase al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, con su escrito de cuenta y en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, aclarando que es incorrecta la Superficie de 3,654.78 M2 del predio a que se refiere en el auto de inicio de fecha doce de septiembre del presente año, en el PUNTO PRIMERO, ya que lo correcto es 00-69-00 HAS., (CERO CERO HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ARIAS Y CERO CERO CENTIÁREAS), aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Seguidamente en veintitrés de Octubre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos.---Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA: JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.

No. 16456

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimientos Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 306/2001, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, mismo que copiado a la letra dice----:---

CUENTA SECRETARIAL:- En diecinueve de Octubre del año dos mil uno, la Suscrita Secretaria Judicial de la Primera Secretaría, da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito recibido el diecinueve de Octubre del año actual, signado por JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, con cinco anexos, consistentes en una Escritura Pública original, un plano original, una constancia original, un recibo de pago del Impuesto Predial original, una Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia de la Escritura Pública.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentados los Ciudadanos JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 del Centro de esta Ciudad, donde autorizan para que en sus nombres y representación, las oigan y reciban aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo, y se les entregue todo tipo de documentos a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, MARIANO CABRERA MEDINA, DIEGO GARCIA DIAZ, YOLANDA SALVADOR SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero como su abogado patrono, de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma

que se encuentra registrada en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad jurídica, para todos los efectos legales procedentes, y a quien se le hace saber que deberá exhibir el Original de su Cédula el día de la diligencia que se señale, mediante los cuales vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO SUB-URBANO hoy URBANO, ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 5,000.00 metros cuadrados (CINCO MIL METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en CUARENTA Y NUEVE METROS, hoy Carretera a Jalupa, AL SUR, en SESENTA Y SEIS METROS, hoy con ROGELIO SOBERANES TOSCA; AL ESTE, en CIEN METROS, hoy con CARLOS LOPEZ RAMON; y al OESTE, en SETENTA Y OCHO METROS, con MIGUEL SOBERANES RIVERA.--
SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922 y 1318 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ROGELIO SOBERANES TOSCA, CARLOS LOPEZ RAMON Y MIGUEL SOBERANES RIVERA, en sus domicilios ubicados los dos primeros en la Ranchería Taxco de este Municipio, y el último en Supervisión Escolar ubicada en la Calle Cuauhtémoc sin número de esta Ciudad, para que en la fecha y hora que se señala para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia

de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta Ciudad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio SUB-URBANO hoy URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FONDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.----

SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Seguidamente en diecinueve de Octubre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 306/2001.----Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.--

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.**

No. 16442

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE SOLIS JIMÉNEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 348/2001, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de Noviembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--- VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Se tiene a JOSE SOLIS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento, dentro del término que le fue concedido, a la Prevención que se le hizo mediante auto de fecha trece de Noviembre del presente año, en el Cuadernillo de prevención número 198/2001, y proporcionando el domicilio de los colindantes JAIME MELCHOR MAY y ANTONIO DE LA CRUZ, el cual se encuentra ubicado en la misma comunidad de Saloya Segunda Sección perteneciente a este Municipio, por lo que se procede a proveer de la siguiente manera:--

SEGUNDO.- Téngase al Ciudadano JOSE SOLIS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha trece de Noviembre del presente año, que obra en el Cuadernillo mencionado en el punto que antecede, y por Otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente JOSE SOLIS JIMÉNEZ, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveido, para los efectos de ratificar el Mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado con credencial que traiga impresa su fotografía, y el profesionista antes citado, deberá exhibir original y copia de su Cédula Profesional en la diligencia que se señale; mediante los cuales viene a promover el JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un Predio RUSTICO, ubicado en la Rancharía Saloya Segunda Sección de este Municipio, constante de una Superficie de 342.85 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y

DOS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 24 metros con el C. JAIME MELCHOR MAY; AL SUR, en 17.35 metros, con CALLEJÓN, al ESTE, en 18.70 metros, con ZONA FEDERAL; y al OESTE, en 16 metros, con ANTONIO DE LA CRUZ.-----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil y en el Estado, en concordancia con los Numerales 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente regístrese en el Libro de la Oficina, bajo el número que le corresponda y dése a conocer al inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y Del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes JAIME MELCHOR MAY y ANTONIO DE LA CRUZ, en sus domicilios ubicados en la Rancharía Saloya segunda sección perteneciente a este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en uso de la colaboración de este Juzgado, ordene a quien le correspondiera proceda a notificar al agente del Ministerio Público de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en los Numerales 139 Párrafo final y 755 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena

publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.--

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 Méxido, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la NACIÓN Y AL FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

SÉPTIMO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento oficio al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a

su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que antecede, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.---

--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria, licenciada ELSY MADRIGAL ULIN, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Seguidamente en dieciséis de Noviembre del año dos mil uno, se publicó en la lista de Acuerdos. ----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DÉ TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN**

No. 16448

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 100/2001, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL C. EDEN HERRERA AVALOS, CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL: En doce de febrero del año dos mil uno, el suscrito secretario Judicial de acuerdos da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito presentado por EDEN HERRERA AVALOS, recibido en este Juzgado el día seis de febrero del presente año.-----CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano EDEN HERRERA AVALOS, por su propio derecho con su escrito y documentos anexos, consistentes en; Constancia de radicación expedida por la Sub-Delegada Municipal de la Colonia el Bellote de este Municipio de Paraíso, Tabasco, a nombre de EDEN HERRERA AVALOS, constancia expedida por la Sub-Delegada Municipal de la Colonia el Bellote de este Municipio de Paraíso, Tabasco, a nombre de EDEN HERRERA AVALOS, certificado negativo de propiedad expedido por el licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, constancia de información de dominio a nombre de EDEN HERRERA AVALOS expedida por el Ingeniero OTONIEL MAGAÑA MAGAÑA, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio urbano ubicado en la colonia el Bellote de este Municipio constante de una superficie de 897.27 M2 y sus colindancias son; al

Norte 26.40 metros con carretera federal Paraíso, Puerto Chiltepec, al Sur 28.55 metros con los señores JOSE DE LA LUZ JERÓNIMO RAMON y TRINIDAD PEREZ HERNÁNDEZ, AL Este 32.85 metros con CARLOS ALBERTO CELAYA RUIZ al Oeste 32.65 metros con DOMINGO OLMEDO HERNÁNDEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado. se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al agente del ministerio público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete.--

TERCERO.- Hágasele del conocimiento del ministerio público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer sus derechos que a sus interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y asimismo publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. GRACIELA DE LA CRUZ PEREZ, DOMINGA OLMEDO HERNÁNDEZ Y CARLOS ALBERTO CELAYA RUIZ.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley federal de reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierra ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo Número 8 colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacan C.P. 04010 México

D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional en igual sentido solicítense informes al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad para que indique a este Juzgado si el predio objeto de procedimiento forma parte del fondo legal o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntense a los cursos respectivos copia de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto que antecede se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la ciudad de México, Distrito Federal para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.---

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la carretera Federal Puerto Ceiba-Colonia el Bellote de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los licenciados ARQUIMEDES JESÚS PEREZ PEREZ y ARQUÍMEDES PEREZ REBOLLEDO el primero de los mencionados con carácter de abogado patrono.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 12 de febrero del 2001.-----CONSTE.---

CUENTA SECRETARIAL.- En veinte de marzo del dos mil uno, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.--CONSTE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Advirtiéndose de autos que se omitió girar exhorto para que sea notificado a juicio el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; en consecuencia gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda notifique al registrador antes mencionado el auto de inicio de fecha doce de febrero del presente año, para su conocimiento.---

Notifíquese por lista.-----Cúmplase.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día.---CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. DELTA RODA ACOSTA.

No. 16441

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 398/99, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MANUEL VALENZUELA OVANDO, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos, el escrito y anexos de escritos en la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. MANUEL VALENZUELA OVANDO con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Licenciado Carlos A. Madrazo número (73) de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba al Licenciado JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Calle VENUSTIANO CARRANZA S/N de esta Ciudad constante de una superficie de 2099.00 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, al SUR, 10.00 metros con GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ y 25.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, al ESTE 53.80 metros con IGNACIA OVANDO RODRIGUEZ y 10.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, AL OESTE 67.60 metros con CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO.-----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordene dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ, ANTONIA IZQUIERDO, IGNACIA OVANDO RODRIGUEZ Y CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO, quienes tiene su domicilio en la Calle Venustiano Carranza sin número de esta Ciudad para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.-----

CUARTO.- Publíquese al presente auto, a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cuales quiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces

consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbres, haciéndole saber al público que si alguna persona tienes interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con Calle Lima Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez México, D.F. para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de estas diligencias pertenece a la Nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión. Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua. Con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo, gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional para que a la brevedad posible informe si el predio en mención pertenece al fundo legal de este Municipio.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS que certifica y da fe.--

En 29 de octubre de 1999, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 398/99 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 16440

DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 294/2001, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ALVARO DE LOS SANTOS REYES con fechas treinta de Octubre y veintisiete de Noviembre ambos del presente año, se dictó un auto de Inicio y un proveniente respectivamente, que copiados a la letra dicen:--

AUTO DE INICIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIA INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene al promovente ALVARO DE LOS SANTOS REYES con su escrito de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el auto preventivo de fecha quince de Octubre del presente año, dictado en el cuadernillo de prevención número 126/2001, proporcionando el domicilio de los colindantes; en consecuencias, se tiene a dicho promovente con los documentos descritos en la razón Secretarial del aludido cuadernillo con que da cuenta la Secretaría por presentado y con los que viene a promover en la Vía de Procedimiento Judicial No contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio Urbano ubicado en la calle Matamoras sin número ampliamente conocido en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 6,306.15 (Seis Mil Trescientos, seis metros, quince centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 102.00 metros con los señores Higinio y Valentín De la Cruz Reyes al SUR, 102.00 metros con el señor Valentín García Santos; al Este, 60.40 metros con Valentín Hernández hoy Ines Magaña Torres; y al Oeste 63.25 metros con Calle Matamoras.-----

Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119 y 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la demanda, en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que en derecho le corresponda al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como los del lugar de la ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducirlos, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio, solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, que informe a este Juzgado si el predio objeto de las presentes diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar los Avisos en los lugares más concurridos en los tableros destinados al efecto en esa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite de las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovidas por ALVARO DE LOS SANTOS REYES a fin de que en un término de TRES DIAS computables manifieste lo que a los intereses de esa Dependencia convengan; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esa ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aperebido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Tableros de aviso de este Juzgado.-----

Como el domicilio del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio antes citado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento Exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella Ciudad para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndosele por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo manda a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

Con fundamento en el artículo 261 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se ordena girar oficio al Director General del Patrimonio e Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo Número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, Distrito Federal, para que informe a la brevedad

posible si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la Nación respecto al predio urbano ubicado en la calle Matamoras sin número ampliamente conocido en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 6,306.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 102.00 metros con los señores Higinio y Valentín De la Cruz Reyes; al Sur, 102.00 metros con el señor Valentín García Santos; al Este 60.40 metros con Valentín Hernández hoy Ines Magaña Torres, y al Oeste 63.25 metros con calle Matamoras.-----

Toda vez que se observa que el domicilio del Director General del Patrimonio e Inmueble Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por conducto de la Superioridad glrese atento Exhorto al Tribunal de igual categoría de la ciudad de México, Distrito Federal, para que éste a la vez lo remita al Juez Civil que sea competente de aquella ciudad, quien deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, quedando éste facultado para elaborar y girar el oficio referido.---

Se tiene al promovente señalando domicilio de los colindantes señores HIGINIO DE LA CRUZ REYES en la Calle Matamoras número 9, VALENTIN DE LA CRUZ REYES en la calle Francisco Javier Mina número 247; el señor VALENTIN GARCIA SANTOS en la calle Matamoras número 7, INES MAGAÑA TORRES calle Benito Juárez número 43 todos de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, lugares donde pueden ser notificados por conducto del ciudadano Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el señor ALVARO DE LOS SANTOS REYES promovió juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la Villa antes mencionada en líneas anteriores, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación, manifiesten lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 221 de la Calle Pino Suárez de esta ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban y oigan indistintamente a los licenciados MARIO FELIX GARCIA e ISRAEL MELCHOR OSORIO y nombrando como Mandatario Judicial a la licenciada FILIDA MAGAÑA SANTOS con cédula profesional número 1994282 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal; en consecuencia, para que en un momento dado pueda surtir sus efectos el mandamiento citado, deberá el promovente comparecer ante este Juzgado cualquier hora y día hábil a la

ratificación del mismo, debiendo exhibir copia fotostática de la Cédula Profesional del profesionista aludido.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Este auto se publicó en la lista del día 30 de Octubre del año 2001.- Quedando registrado en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número: 294/2001.- CONSTE.---

RAZON.- En veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, esta Secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por la ciudadana FILIDA MAGAÑA SANTOS recibido el veintiuno de Noviembre del año dos mil uno.---
CONSTE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Por presentado con su escrito de cuenta la licenciada FILIDA MAGAÑA SANTOS mandataria judicial del actor ALVARO DE LOS SANTOS REYES y téngasele por hechas sus aclaraciones en relación a las colindancias manifestadas al Este 60.40 metros con VALENTIN HERNÁNDEZ hoy INES MAGAÑA TORRES siendo lo correcto al Este 60.40 metros con VALENTIN HERNANDEZ hoy INES MAGAÑA TORRES u ONESIMO MAGAÑA el cual es la misma persona, ampliamente conocida por toda la comunidad.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edictos que se publicarán por Tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayo Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.---

Frontera, Centla, Tab., Diciembre 06 del 2001.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

DIVORCIO NECESARIO

No. 16437

C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 874/2001, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por: DORIA GARCIA RIVERA, en contra de: JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, con fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA A LA C. DORIA GARCIA RIVERA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR, CONSTANCIA DE INVESTIGACIÓN, ACTA DE MATRIMONIO NUMERO TRECE, DOS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24 FRACCION VIII, 55, 60, 69, 89, 100, 130, 131, FRACCION III, 132, 135 FRACCION II, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE DE LA CONSTANCIA EXHIBIDA POR EL COORDINADOR DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE ADVIERTE QUE EL C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO PUES SEGÚN INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A REGOGER LAS

COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, DIGASELE QUE SE RESERVAN PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFFETE JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO INSTITUTO JUÁREZ NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. -A DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, AL LICENCIADO CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA Y A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO ROSALINDA VALENCIA PEREZ, GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ Y MARITZA MARTINEZ PERÉRA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO JOSE OSORIO AMEZQUITA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

AL CALCE UNA FIRMA.- ILEGIBLE. RUBRICA. CONSTE.-----
EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.**

No. 16462

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 06/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, PP.DD. AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y JOSE LUIS CABALLERO OSORIO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE VOLKSWAGEN CREDIT, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE HORACIO RODRÍGUEZ ORTIZ O RODRÍGUEZ ORTIZ JOSE HORACIO, DEUDOR PRINCIPAL Y LUCIA GONZALEZ AGUILAR O GONZALEZ AGUILAR LUCIA, AVAL, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL Y TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE COPIADOS A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DO MIL.-----

Visto.- El escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con base en el cómputo secretarial que antecede, practicado por esta secretaría, y toda vez que ninguna de las partes se inconformó, ni objeto los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, se les tiene por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, de conformidad por el Artículo 1078 del Código de Comercio no reformado.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JESÚS SABINO DAGDUG CADENAS, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes no son discordantes en su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA

ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en el interior de la calle Cesar Sandino Número 448 de la Colonia primero de Mayo de esta Ciudad, con una superficie de 68.45 M2, inscrito a nombre de la Ciudadana LUCIA GONZALEZ AGUILAR con las medidas y siguientes colindancias al NORTE en (12.00 metros) doce metros con la señora MANUELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; AL SUR, en 12.20 METROS DOCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON MARIA ELENA AGUILAR RODRÍGUEZ, AL ESTE en (6.00 metros) seis metros con LUCIO HERNÁNDEZ OVANDO y al OESTE en (6.00) metros con demasía del mismo terreno, predio el cual fue inscrito el día doce de febrero del novecientos ochenta y ocho, documento privado número 946, predio número 56,858 Cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho, folio 208 Doscientos Ocho, volumen 222 Doscientos veintidós, inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de LUCIA GONZALEZ AGUILAR; al cual le fue fijado un valor comercial de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en

la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JESÚS SABINO DAGDUG CADENAS, en su carácter de Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Primero de los Invocados, se ordena sacar a pública subasta en Segunda Almoneda con la rebaja de un 10% de la tasación y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en esta causa, a fin de convocar

postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, sirviendo de monto el señalado en el auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, a fin de que tenga verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), expídanse los edictos y avisos para su publicación de dicha subasta.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, que certifica y da fe:-----

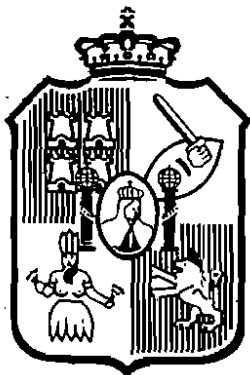
Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

1-2-3

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/992.....	1
No.- 16457	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 262/2001.....	2
No.- 16463	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2000.....	3
No.- 16451	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 344/999.....	4
No.- 16438	JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO. EXP. 098/994.....	5
No.- 16445	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 397/2000.....	6
No.- 16459	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 896/2001.....	7
No.- 16452	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/997.....	8
No.- 16444	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 247/2001.....	9
No.- 16455	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 258/2001.....	10
No.- 16456	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 306/2001.....	12
No.- 16442	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 348/2001.....	14
No.- 16448	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 100/2001.....	16
No.- 16441	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 398/99.....	18
No.- 16440	DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO EXP. 294/2001.....	19
No.- 16437	DIVORCIO NECESARIO EXP. 874/2001.....	21
No.- 16462	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 06/998.....	22
	ÍNDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.